

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°689- 10-2016-MPT

Talara, diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.

Visto, el Informe N°805-10-2016-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano sobre RECONOCIMIENTO de NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ P.V.L. "SANTA RITA DE CASIA" POR RENUNCIA, ubicado en el AA.HH. "Santa Rita de Casia, Cono Norte, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara. y;

### CONSIDERANDO:

- ❖ Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 27-9-2005-MPT de fecha 27-09-2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- ❖ Que, con Resolución de Alcaldía N°503-07-2015-MPT, se reconoce la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "SANTA RITA DE CASIA", ubicado en el A.H. "Santa Rita de Casia Cono Norte, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- ❖ Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL – Talara, Acta de fecha 24 de agosto del año en curso, se reunió la Fiscalizadora, Supervisora, Socias y beneficiarias para **Nombrar la Nueva Junta Directiva, del Comité del Programa Vaso de Leche "SANTA RITA DE CASIA", por RENUNCIA**, ubicado en el A.H. Santa Rita de Casia- Cono Norte, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- ❖ Que, revisado el padrón del CPVL "SANTA RITA DE CASIA", las integrantes de la nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.
- ❖ Que, con Informe N° 1288-10-2016-OAJ-MPT, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se proyecte la Resolución de Alcaldía, y sea firmada y dictada por el Alcalde.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 503-07-2015-MPT.

**Artículo 2°.-RECONOCER**, la Nueva Junta Directiva del Comité de Programa de Vaso de Leche "SANTA RITA DE CASIA", ubicado en el A.H."Santa Rita de Casia- Cono Norte, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que registrá por el lapso de dos (02) años, quedando conformado por:

| Nombre Y Apellidos               | Cargo      | D.N.I.   |
|----------------------------------|------------|----------|
| MARITZA MAGDALENA SARANGO NIZAMA | PRESIDENTA | 03897443 |
| KARIN DALINDA RETETE VICENTE     | SECRETARIA | 46336288 |
| KATHERINE LIZBETH CORNEJO MORE   | TESORERA   | 44996677 |
| DANAE ELEN AGUILAR CASANOVA      | FISCAL     | 47478422 |
| ANA MARIA FIESTAS CARRASCO       | FISCAL     | 43945632 |

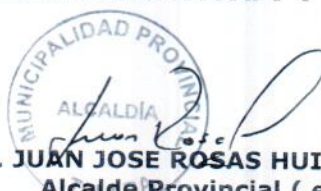
**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico. Subgerente de Programas Sociales.

**Artículo 4°.- DISPONER**, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
Secretaria General



LIC. JUAN JOSE ROSAS HUIMAN.  
Alcalde Provincial ( e )